

ALCALDIA DE NEIVA

Al contestar cite radicado:R-03006-201914750-CONTROL Id: 359242 Folios: 1 Anexos: 0

Fecha: 11-abril-2019 15:31:32 Dependencia : SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD

Destino: YAMILE AMANDA RICO TORRES SECRETARIO DE DESPACHO

Serie: PQRS

SubSerie: Tipo Documental: SOLICITUD - VENTANILLA

 NEIVA 	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
	FOR-GCO-11	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS** teniendo en cuenta que:

1. Que el día cuatro (4) de Diciembre de 2018, entre el MUNICIPIO DE NEIVA Y GILBERTO CASTANO VALENCIA quien actúa en calidad de Representante Legal de **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.**, identificada con Nit 900.558.316-2, se suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018, cuyo objeto es "CONTRATO ESTATAL PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION AMBIENTAL, PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA", aprobando la póliza respectiva el día veintiocho (28) de Diciembre de 2018.

2. Que para dar inicio a la ejecución contractual del Contrato de Obra No. 1383 de 2018 se firmó la correspondiente Acta de inicio el día veintiocho (28) de Diciembre de 2018.

3. Que el referido Contrato se pactó en un tiempo de ejecución de Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de acta de inicio, con una prórroga de sesenta (60) días más, para un total de ejecución de ciento cinco (105) días contados a partir del acta de inicio, plazo que a la fecha de suscripción de la presente Acta de Justificación la cual dará lugar a la prórroga No. 02 del contrato de Obra No. 1383 de 2018 se encuentra vigente y en término de ejecución.

4. Que mediante oficio de fecha 26 de marzo de 2019 radicado en el Programa de Infraestructura el día 27 de marzo de 2019 bajo el consecutivo No. 020, el Representante Legal de la firma Contratista CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S., pone de manifiesto la necesidad de incrementar el plazo de ejecución del contrato a fin de garantizar la culminación de la obra para lo cual solicita una prórroga por un término de treinta (30) días calendario mediante los siguientes argumentos:

1. *"Durante las últimas dos (2) semanas del mes de marzo de 2019, el río Magdalena viene registrando niveles máximos los cuales han ocasionado parálisis de labores pues las actividades contractuales son imposibles. En consecuencia se han generado significativos retrasos dentro de la programación de obra general"*
2. *"Consultando el comportamiento del río a través de la página del Ideam, Informe Hidrológico, existen probabilidades de caudales altos para los próximos días, acumulados también por el incremento de lluvias durante este mes"*

Es así como el PLAZO DE EJECUCIÓN será prorrogado por un término de treinta (30) días adicionales, al tiempo de ejecución inicial, contando con un plazo final de ciento treinta y cinco (135) días calendario, contados desde la fecha de acta de inicio, con el fin de garantizar la culminación del total de obras objeto del contrato.

Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 1383 de 2018 se mantienen indemnes.

Por lo anterior se suscribe:

- Que en razón a las anteriores consideraciones y en ejercicio del derecho aplicable al Contrato de Obra, las partes convienen suscribir la presente Acta de Justificación

[Firma manuscrita]

 Neiva <small>ALCALDÍA DE NEIVA</small> <small>CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO</small>	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
	FOR-GCO-11	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

**CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA
Y CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.**

OBJETO: "CONTRATO ESTATAL PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO RECUPERACION AMBIENTAL, PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA"

CONTRATISTA: CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S
Nit. 900.558.316-2
Representante Legal GILBERTO CASTAÑO V.
C.C. 79.332.206 de Bogotá

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$32.227.666,22) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

FECHA ACTA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N.A.

FECHA ACTA DE REINICIO: N.A.

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2019

PRORROGA: PRÓRROGA POR SESENTA (60) DÍAS ADICIONALES

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2019

PRORROGA No. 2: PRÓRROGA No. 2 POR TREINTA (30) DÍAS ADICIONALES

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 28 DE MARZO DE 2019

En Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019, se reunieron la Ingeniera **MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUIZ**, Líder del Programa de Infraestructura quien actúa en calidad de Supervisora del contrato y **GILBERTO CASTAÑO VALENCIA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.**, identificada con Nit 900.558.316-2, quien actúa en calidad de Contratista con la finalidad de

Handwritten signature/initials

 Neiva <small>A PAZ Y ORDEN</small> <small>Toda una transformación</small> 	ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	
	FOR-GCO-11	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

que consecuentemente llevará a la Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 1383 de 2018 para ampliar por un período de treinta (30) días calendario su plazo de ejecución, el cual no modifica el valor del Contrato.

- Deberá tramitarse la respectiva Modificación al Numeral 9 – PLAZO DE EJECUCIÓN y adicionarse **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** al plazo pactado y especificado de la siguiente manera:

PLAZO INICIAL:	Cuarenta y cinco (45) días
PRÓRROGA No.1	Sesenta (60) días calendario
PRÓRROGA No.2	Treinta (30) días calendario
PLAZO TOTAL:	Ciento treinta y cinco (135) días calendario

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 28 de marzo de 2019.


MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUÍZ
 Supervisora


CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S
 Representante Legal GILBERTO CASTAÑO V.
 Contratista

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

PRÓRROGA N° 2 DEL CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Entre los suscritos a saber, de una parte **YAMILE AMANDA RICO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.791.992 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Tic y Competitividad de Municipio de Neiva, debidamente delegado para realizar y aprobar las modificaciones contractuales donde se es responsable de la ejecución de conformidad con lo expuesto en los Decretos Municipales No. 682 de 2014 y 134 de 2016 quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO DE NEIVA; y por otra parte **GILBERTO CASTAÑO VALENCIA** quien actua en calidad de Representante Legal de CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S., identificada con Nit 900.558.316-2, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga del CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018, de acuerdo al acta de justificación fechada el once (11) del mes de Febrero de 2019 que hace parte integral de la presente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el día cuatro (4) de Diciembre de 2018, entre el MUNICIPIO DE NEIVA Y **GILBERTO CASTAÑO VALENCIA** quien actua en calidad de Representante Legal de **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con Nit 900.558.316-2, se suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018, cuyo objeto es "CONTRATO ESTATAL PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL, PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA", con aprobación de garantías el veintiocho (28) de Diciembre de 2018. 2) Para dar inicio a la ejecución contractual se firmo la correspondiente acta de inicio el día veintiocho (28) de Diciembre de 2018, indicando conforme otrosi aclaratorio que la supervisión la realiza la Ingeniera Maria del Pilar Trujillo Ruiz. 3) El referido Contrato se pacto en un tiempo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de acta de inicio sin superar la presente vigencia fiscal 2018, . 4) El día 28 de diciembre del 2018, se suscribió el otrosi modificatorio del presente contrato, sustrayendo la frase "sin superar la presente vigencia fiscal 2018", teniendo en cuenta la importancia que ostenta la ejecución de obra, con el fin de cumplir los objetivos del plan de desarrollo, y a la vez los indices de competitividad de la región, y la puesta en marcha de la ruta de la achira, que conlleva hacer del Neiva una ciudad mas competitiva turisticamente, generando ingresos e mejorando la calidad de la poblacion directamente beneficiaria de fortalecillas y el mercado que gira en torna a la navegabilidad del rio Magdalena y sus entornos. 5) El día 11 de Febrero de 2019 se suscribió prórroga del contrato en sesenta (60) días calendario, por encontrarse ejecutando actividades técnicas necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento del objeto contractual y la satisfaccion de la necesidad que se va a consolidar con este proyecto, teniendo cuenta las variables de comportamiento del rio y su lecho fluvial, aprobándose ampliación de póliza el 13 de febrero de 2019. 7) El contratista mediante oficio de fecha 26 de marzo de 2019 radicado en el Programa de Infraestructura el día 27 de marzo de 2019 bajo el consecutivo No. 020, el Representante Legal de la firma Contratista CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S., pone de manifiesto la necesidad de incrementar el plazo de ejecución del contrato a fin de garantizar la culminación de la obra para lo cual solicita una prórroga por un término de treinta (30) días calendario mediante los siguientes argumentos:

1. *"Durante las últimas dos (2) semanas del mes de marzo de 2019, el río Magdalena viene registrando niveles máximos los cuales han ocasionado parálisis de labores pues las actividades contractuales son imposibles. En consecuencia se han generado significativos retrasos dentro de la programación de obra general"*
2. *"Consultando el comportamiento del río a través de la página del Ideam, Informe Hidrológico, existen probabilidades de caudales altos para los próximos días,*

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

acumulados también por el incremento de lluvias durante este mes”

Mediante Acta de Justificación del 28 de Marzo de 2019 suscrita por la Ingeniera **MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUIZ** - Lider Programa Infraestructura y supervisora del mismo, concepto favorable para realizar la prórroga solicitada por treinta (30) días calendario, para un plazo total de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días comunes. 8) Que el contratista se obliga a desarrollar las obligaciones contenidas en la Aceptación de la Oferta inicial y al desarrollo de las obligaciones contractuales de su esencia, naturales y accidentales, indicando lo siguiente:

- a) El contratista, deberá realizar la respectiva revisión visual de la estructura a intervenir.
- b) Revisión de los diseños técnicos: El contratista, deberá realizar revisión con respecto a los diseños técnicos; ajustarlos y complementarlos si fuese el caso y en el informe se debe plasmar el concepto de aceptación y apropiación de los diseños y certificar que los diferentes diseños se encuentran completos y coordinados, es decir el cruce de elementos estructurales y arquitectónicos con las diferentes redes entre otras la de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y el cumplimiento de la normativa vigente. (RETIE, RETILAN, RAS y demás que apliquen). Cualquier modificación o ajuste debe ser avalado por la supervisión o el profesional designado por la Secretaría de Tic y Competitividad para tal fin.
- c) Cumplimiento NSR-10: El contratista deberá realizar revisión, ajustar y complementar los diseños si fuese el caso, para certificar mediante un informe en el que indique el cumplimiento de los diseños técnicos frente a la NSR-10, suscrito por el Director de Obra por parte del contratista. Cualquier modificación o ajuste debe ser avalado por la Interventoría y /o supervisión o el profesional designado por la Secretaría de Tic y Competitividad para tal fin, en caso de requerirse.
- d) Vulnerabilidad ambiental: Se debe realizar un informe por parte del contratista en el cual indique los posibles riesgos frente a niveles de inundaciones del predio, es decir, si este es inundable, si presenta remoción en masa, si puede ser afectado por la rotura de un jarillón etc., si han sido mitigados y están contemplados en los diseños. Así como la verificación del manejo de aguas servidas, lluvias y potables.
- e) Cantidades de obra: El contratista deberá verificar si las cantidades de obra se encuentran acorde al objeto contractual. Toda información y concepto debe venir avalado por la Interventoría y /o supervisión.
- f) El contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios y desglose del AIU conforme a lo estipulado en el presente documento.
- g) Programación de obra. El contratista deberá entregar un cronograma de obra, el cual debe contener como mínimo: Programación de compras de insumos, programación de mano de obra (cuadrillas), Flujo de caja (en periodos semanales) y programación de las actividades a ejecutar.
- h) Socialización del resultado: Se deberá realizar una reunión para informar a la comunidad, alcaldía, sobre el alcance de las obras a ejecutar y en caso de ser necesario, informar todos los cambios que vayan a sufrir las especificaciones del contrato.

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

- i) Cumplir con obligaciones y requisitos de obra contenidos en oficio SPOM 4719 del 2 de Agosto de 2018 emitido por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

9. Que atendiendo la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la solicitud del contratista en cuanto se refiere a prórroga por término de treinta (30) días calendario, la Secretaría de Tic y Competitividad acepta la solicitud de prórroga, soportado en acta de justificación suscrita por a Ingeniera **MARIA DEL PILAR TRUJILLO RUIZ** - Lider Programa Infraestructura. Por lo anterior las partes acuerdan celebrar la presente prórroga, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorróguese el tiempo inicialmente pactado y prorrogado inicialmente en sesenta (60) días calendario, quedando como plazo total de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendario. **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a ampliar la póliza de seguros en los términos de la prórroga realizada. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA N° 1383 DE 2018, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto debe dársele estricto cumplimiento, y no altera el equilibrio económico de la relación contractual.

En constancia se suscribe en la ciudad de Neiva a los

POR EL MUNICIPIO


YAMILE AMANDA RICO TORRES
Secretaria de Tic y Competitividad

EL CONTRATISTA


GILBERTO CASTAÑO VALENCIA
Rep. Leg. CV INTEGRAL DISEÑO &
CONSTRUCCIÓN S.A.S.
Nit 900.558.316-2

YUDY MARIETH VÉLEZ CALDERÓN
Proyecto Texto de Minuta.

ALCALDIA DE NEIVA

Al contestar cite radicado;R-03006-201914754-CONTROL Id: 359247 Folios: 1 Anexos: 0

Fecha: 11-abril-2019 15:33:29 Dependencia : SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD

Destino: YAMILE AMANDA RICO TORRES SECRETARIO DE DESPACHO

Serie: PQRSO

SubSerie: Tipo Documental: SOLICITUD - VENTANILLA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351154531

PÓLIZA No: 435 -74 -994000008614 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA**

COD. AGE: 435

RAMO: 74

PAP:

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
09	04	2019	23:59	04	12	2018	23:59	23	10	2019	23:59
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN			

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
04	12	2018	23:59	23	10	2019	23:59	04	04	2019	23:59
VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA DEL ANEXO			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CV INTEGRAL DISE O & CONSTRUCCION SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.558.316-2**

DIRECCIÓN: **TV 96 B NO. 21 A 70 AP 319**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TÉLEFONO: **3184602805**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE NEIVA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.009-1**

DIRECCIÓN: **CARRERA 5 NO 9 - 74**

CIUDAD: **NEIVA, HUILA**

TÉLEFONO: **8715000**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE NEIVA**

NIT : **891180009**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **HUILA**

CIUDAD: **NEIVA**

DIRECCION: **NEIVA- HUILA**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **SERVICIOS**

DESCRIPCION AMPAROS

SUMA ASEGURADA

CONTRATO **PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

\$ 156,248,400.00
156,248,400.00

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS

NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

BENEFICIARIOS

NIT 900558316 - **CV INTEGRAL DISE O & CONSTRUCCION SAS**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN PRORROGA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA NO 1383 DE 2018 DE LA ACEPTACION DE OFERTA EN LA MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. MNSTCCMCO-170-2018, DE FECHA 04/12/2018. VIGENCIAS DE LA POLIZA COMPRENDIDA DESDE: 04/12/2018 HASTA 23/10/2019.

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución DE LA ACEPTACION DE OFERTA EN LA MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. MNSTCCMCO-170-2018, DE FECHA 04/12/2018 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO: CONTRATO ESTATAL PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION AMBIENTAL PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE DE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA.

APROBACION DE POLIZA

No. Póliza:

Redhat

Firma

Secre. Tcy Competitividad

SUBSILMITE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ***156,248,400.00	\$ *****9,418	\$ *****0.00	\$ *****1,789	\$ *****11,207

NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ	5932	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000435115453

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

RSVIVAS 0

CADB25790E07FB7C5F

CLIENTE

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2508 DIC93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601- ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

Nº. POLIZA **994000008614**

ANEXO: 2

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

PAGINA: 2

TOMADOR: **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION SAS**

IDENTIFICACION: **900.558.316-2**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE NEIVA	891180009-1	NEIVA- HUILA	NEIVA	156,248,400.00	9,418	11,207
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						9,418	11,207

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V3

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351154499

PÓLIZA No: 435-47-994000035044 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA**

COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
09 04 2019
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
09 04 2019
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.558.316-2**

DIRECCIÓN: **TV 96 B NO. 21 A 70 AP 319**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO: **3184602805**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE NEIVA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.009-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE NEIVA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.009-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION AMPAROS
CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
CALIDAD DEL SERVICIO

27/12/2018 12/11/2019
27/12/2018 12/05/2022
Ver Nota Aclaratoria
27/12/2018 12/05/2020

6,445,533.20
6,445,533.20
6,445,533.20
6,445,533.20

BENEFICIARIOS
NIT 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN PRORROGA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA NO 1383 DE 2018 DE LA ACEPTACION DE OFERTA EN LA MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. MNSTCCMCO-170-2018, DE FECHA 04/12/2018.

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA EN LA MARCO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. MNSTCCMCO-170-2018, DE FECHA 04/12/2018 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO: CONTRATO ESTATAL PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION AMBIENTAL PAISAJISTICA DEL ACCESO AL MUELLE DE LA GAITANA - MALECON DEL RIO MAGDALENA - MUNICIPIO DE NEIVA.

***** NOTA ACLARATORIA *****

APROBACION DE POLIZA

No. Póliza:

Fecha:

Firma:

Secre. Tity Competitividad

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****25,782,132.80	VALOR PRIMA: \$ *****7,417	GASTOS EXPEDICION: \$ *****5,000.00	IVA: \$ *****2,359	TOTAL A PAGAR: \$ *****14,776
--	-------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ	CLAVE 5932	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7761861000019(8020)00000000007900435115449

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CADB25790E07FB7F57

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2508 DIC93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA

COD. AGENCIA: 435

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000035044 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CV INTEGRAL DISEÑO & CONSTRUCCION SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.558.316-2

ASEGURADO: MUNICIPIO DE NEIVA

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.009-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NEIVA

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.180.009-1

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE